



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS HORMAZAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número MOD1 para el ejercicio de 2025*

El expediente MOD1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Las Hormazas para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 1 de julio de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.000,00
6.	Inversiones reales	150.000,00
Total aumentos		155.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-10.000,00
6.	Inversiones reales	-78.000,00
Total disminuciones		-88.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	67.000,00
Total aumentos		67.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Hormazas, a 2 de julio de 2025.

El alcalde,
Sergio Martín Hernando